

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13185.-

VISTO:

El Expediente N° OE-3547-R-2014; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Mario Aníbal Riazuelo, D.N.I. N° 7.573.890 solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 106, a favor de su hijo Mario Gustavo Riazuelo, D.N.I. N° 20.793.376.-

Que atento a las actuaciones se certifica que tanto el cedente como el adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 004/2015, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 003/2015, el día 12 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 004/2015, celebrada por el Cuerpo el 26 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**


**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 11.658, a nombre de Mario Aníbal Riazuelo, D.N.I. N° 7.573.890, identificada con el número de interno 106; a favor del señor Mario Gustavo Riazuelo, D.N.I. N° 20.793.376, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

**ARTICULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° OE-3547-R-2014).-**

ES COPIA  
am

FDO: HASPERT  
LERTORA

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2079  
Fecha 20 / 05 / 2016

Ordenanza Municipal N° 13185  
Promulgada Tacitamente Art. 76  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-3547-R-14